

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO RECURSO DE REPOSICION

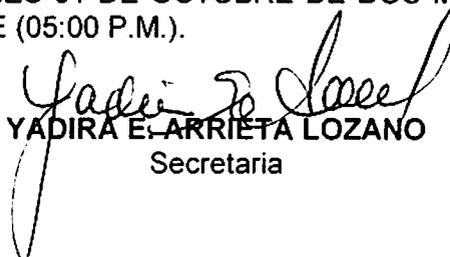
SIGCMA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13001-33-33-008-2016-00076-00
Demandante	LIBARDO ALFONSO AHUMADA
Demandado	MUNICIPIO DE ZAMBRANO – BOLIVAR

EL ANTERIOR PROCESO SE FIJA EN LISTA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (01) DIA (ARTS. 110 DEL CGP) MIERCOLES (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) Y SE DEJA EN TRASLADO A LAS PARTES POR TRES (03) DIAS (ART 242 CPACA), EL MEMORIAL DE FECHA VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA INTERPONE RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DE FECHA DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

EMPIEZA EL TRASLADO: JUEVES 27 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.).

VENCE TRASLADO: LUNES 01 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.).


YADIRÁ E. ARRIETA LOZANO
Secretaria

Centro Avenida Daniel Lemetre Antiguo Edificio de Telecartagena
Teléfono 6648512 Correo Electrónico: admin08cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena de Indias D. T y C. - Bolivar





Cartagena de Indias D.T. y C., Septiembre 20 del 2018.

SEÑORA
JUEZ OCTAVO ADMINISTRATIVA ORAL DE CARTAGENA.
E. S. D.

REF: REPARACION DIRECTA DE LIBARDO AHUMADA contra MUNICIPIO DE ZAMBRANO - BOLIVAR.

RAD: 076-2016

ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ, de condiciones civiles conocidas dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente ante usted acudo estando dentro del termino legal para presentar **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto de fecha 18 de septiembre del 2018 notificado mediante estado del día 19 de septiembre del 2018 basado en las siguientes razones:

1.- Manifiesta el despacho mediante el auto recurrido que la sentencia dentro del proceso de la referencia se profirió el día 14 de agosto del 2018 y que fue notificada por correo electrónico el día 17 de agosto del 2018.

2.- Teniendo en cuenta la fecha anterior el memorial contentivo del **RECURSO DE APELACION** contra la sentencia presentado el día 04 de septiembre del 2018 seria extemporáneo. Pero a la anterior consideración del despacho manifiesto que la sentencia de fecha 14 de agosto del 2018 no se notifico al municipio entidad demandada dentro del proceso el día 17 de agosto del 2018 sino el día 21 de agosto del 2018 tal como consta en constancias de los correos que anexo a este escrito.

3.- El día 21 de agosto del 2018 fue notificada la sentencia al municipio a las 10:21 a.m. mediante correo electrónico que enviara el juzgado octavo administrativo oral de Cartagena. Quedando asi registrado en ventanilla única virtual que consta al final del documento anexo, de igual forma se evidencia en la copia del correo que se recibió en esa fecha en el buzón de notificaciones judiciales: contactenos@zambrano-bolivar.gov.co.

Por lo anterior solicito al despacho **REPONER** el auto de fecha 18 de Septiembre del 2018 como quiera que el **RECURSO DE APELACION** fue presentado dentro

*Recibido
21-09-2018
yos*

2 406



ROCAFUERTE
ABOGADOS Y ASOCIADOS

del término teniendo en cuenta la fecha de notificación **AL MUNICIPIO DE ZAMBRANO – BOLIVAR** demandado dentro del proceso de la referencia que reitero fue el 21 de Agosto del 2018 es la fecha que debe tenerse en cuenta para contabilizar el termino de los (10) días para recurrir pues de acuerdo a la fecha que esta considerando el despacho que es el día viernes 17 de agosto del 2018 pueda que se hubiere enviado pero por ser fin de semana quizás al buzón del municipio entro el día 21 de agosto lo que significa que el **RECURSO DE APELACION** presentado el día 04 de Septiembre del 2018 se presento dentro del termino legal.

Anexos:

- 1.- Copia de recibido de la notificación en ventanilla única.
- 2.- Copia de Recibido correo electrónico.

Del señor juez,

Atentamente,

ALEXANDRA ESCOBAR ALVAREZ.
C.C. No. 30.777.619 Exp. En Turbaco - Bolívar
T.P. No. 103.001 del C.S. de la J.

3 407

NOTIFICACION FALLO R DIRECTA 13001-33-33-008-2016-00076-00

Recibidos x

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Cartagena -Notif <jadmin08ctg@notificat7agoesrj.gov.co> (hace 4 días)

para arnedo.marcial4, alcaldia, mi, notificacionju., rocafuerte-ge, procurador176c... Procesos

JUZGADO OCTAVO
ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO
JUDICIAL DE CARTAGE
NA SECRETARÍA
SIGCMA

Medio de control	REPARACION DIRECTA
Radicado	13001-33-33-008-2016-00076-00
Demandante	LIBASRDO ALFONSO AHUMADA
Demandado	MUNICIPIO DE ZAMBRANO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 203 DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE SURTE LA NOTIFICACIÓN DE LA SENTENCIA DEL 2018-08-14, CON EL ENVÍO AL BUZÓN ELECTRÓNICO DE LA PARTE DEMANDANTE, DEMANDADA, LA PROCURADURÍA Y LA AGENCIA NACIONAL DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, DE COPIA DE LA MISMA.

AVISO No. 1: Se agradece que en la respuesta que remita a este Despacho se señale con claridad el juzgado, referencia del expediente y el número de oficio si es del caso.

AVISO No. 2: Esta dirección de correo electrónico, es de uso único y exclusivo de envío de MENSAJE DE DATOS conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A., todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestro servidores.

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin08cgna@cendoj.ramajudicial.gov.co - Teléfono 6648512 – fax 6647275
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

Código: FCA - 023

Versión: 01

Fecha: 18-07-2017

ALCALDIA DE ZAMBRANO BOLIVAR
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
Correspondencia recibida el: 18 de agosto de 2018 Hora: 10:21:53
Registrada por: Jorge Calare Castro
Responsable de atención: Alberto Murillo palmer
Área: Despacho del Alcalde
Hora: 11:19:05
Cantidad de anejos de la correspondencia: 1

